

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRAS BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS
MMUJER -CCC-CP-2019-0029

“COTRATACION DE UNA EMPRESA Y O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE MONTAJE DE 56 EVENTOS EN LAS OPM Y OMM, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “VIVAS, VALIENTES Y LIBRES, DETENER LA VIOLENCIA ES COSA DE TODOS Y TODAS”, RELATIVAS AL 25 DE NOVIEMBRE 2019, MES DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

ACTA NO. 28/2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 a.m., del día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2019-0027), para la **COTRATACION DE UNA EMPRESA Y O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE MONTAJE DE 56 EVENTOS EN LAS OPM Y OMM, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “VIVA, VALIENTES Y LIBRES, DETENER LA VIOLENCIA ES COSA DE TODOS Y TODAS”, RELATIVAS AL 25 DE NOVIEMBRE 2019, MES DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Fernando Pérez Vólquez**, Director Jurídico; **Licda. Virginia Mañón**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Licda. Annia Cruz**, Directora Administrativa y el señor **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2019-0029), para la **COTRATACION DE UNA EMPRESA Y O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE MONTAJE DE 56 EVENTOS EN LAS OPM Y OMM, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “VIVA, VALIENTES Y LIBRES, DETENER LA VIOLENCIA ES COSA DE TODOS Y TODAS”, RELATIVAS AL 25 DE NOVIEMBRE 2019, MES DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**; Único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras publica en el portal para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron sus ofertas fueron: 1.- **GRUPO CHAYIL, S.R.L.** Y 2.- **HERMI GOURMET, EIRL.**

recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTOS: Los informes de evaluación de fecha 05 de diciembre del año 2019.

CONSIDERANDO: Que conforme a la evaluación de los informes de las comisiones evaluadoras remitidas al comité de compra se verifica que la oferta económica presentada por la oferente **GRUPO CHAYIL, S.R.L.**, haciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3, 637,350.00)**, por lo que sobre pasa el marco presupuestario dispuestos por la entidad contratante Ministerio de la Mujer, el cual según su certificado de apropiación presupuestaria para el servicio a contratar dispone de un monto de **TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,015,000.00)**, por lo que el comité procedió a descalificar a la oferente participante **GRUPO CHAYIL, S.R.L.**, por no ajustarse al monto presupuestario disponible por la institución contratante.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo la **COTRATAION DE UNA EMPRESA Y O PERSONA FISICA, PARA EL SERVICIO DE MONTAJE DE 56 EVENTOS EN LAS OPM Y OMM, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “VIVA, VALIENTES Y LIBRES, DETENER LA VIOLENCIA ES COSA DE TODOS Y TODAS”, RELATIVAS AL 25 DE NOVIEMBRE 2019, MES DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**; y por convenir a los intereses de la Institución, muy específicamente con el precio y calidad de los servicios ofertados y sobre todo encontrarse dentro del marco presupuestario que permite la norma, a la razón social **HERMI GOURMET, E.I.R.L.** en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE: HERMI GOURMET, E.I.R.L.,

Cantidad	Descripción del Bien o Servicio	Precio / pax	Precio Total RD\$
3,100	DISTRIBUIDOS EN TREINTA Y UN (31) CONFERENCIAS EN LA REGION NORTE	380.00	1,178,000.00
2,000	DISTRIBUIDOS EN LOS DIESES (16) CONFERENCIAS EN LA REGION SUR	380.00	760,000.00

1,350	DISTRIBUIDOS EN OCHO (08) CONFERENCIAS EN LA REGION ESTE	380.00	513,000.00
1	TRASPORTE SANTO DOMINGO	500.00	500.00
1	TRASPORTE SANTIAGO	1000.00	1000.00
20	TRASPORTE REGION CIBAO	2,000.00	40,000.00
18	TRASPORTE REGION SUR	1,900.00	34,200.00
15	TRASPORTE SANTO REGION ESTE	1,700.00	25,500.00
			2,552, 200.00
			459,396.00
			3, 011,596.00

TOTAL DE LA OFERTA SIN ITBIS: RDS 2,552, 200.00
ITBIS: RDS 459,396.00
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA: RDS 3, 011,596.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **TRES MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3, 011,596.00).**

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dió por terminada la sesión, siendo las 12:30 m, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

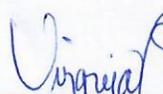
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



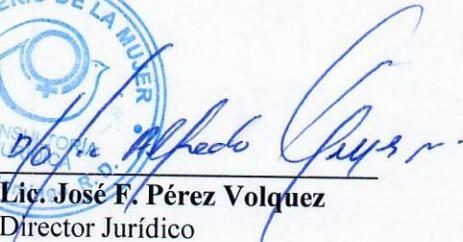
Licda. Leonor Emperatriz Valera
 Directora Financiero
 Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa

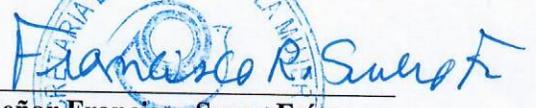



Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo



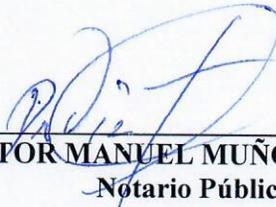

Lic. José F. Pérez Volquez
Director Jurídico




Señor Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera, Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Licda. Virginia Mañón, Licda. Annia Cruz y el Señor Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público

